I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

)001423

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 07 AGO. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3237/2014; el Memorándum N°1000/400/2014 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N^{os} 202/1230/2014 y 202/1278/2014; el Decreto Alcaldicio N°201/445/2010; el D.F.L N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1230/2014, se aprobó el **"Reglamento Interno de Incentivo de Gestión para Sala Cuna y Jardín Infantil Vía Transferencia de Fondos dependientes de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos"**, modificado mediante Decreto Exento N°202/1278/2014.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/445/2010, se aprobó el contrato de trabajo celebrado con fecha 17 de junio de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARISOL DEL CARMEN CORNEJO SAAVEDRA,** cédula de identidad N° 10.164.077-9, para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos, en la Sala Cuna "Raúl Silva Henríquez" de la Comuna de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase Anexo de Contrato de Trabajo suscrito con fecha 25 de junio de 2014, entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **MARISOL DEL CARMEN CORNEJO SAAVEDRA**, cédula de identidad N° 10.164.077-9, mediante el cual las partes acuerdan agregar un incentivo de gestión por metas, el que se encuentra regulado por el **"Reglamento Interno de Incentivo de Gestión para Sala Cuna y Jardín Infantil Vía Transferencia de Fondos dependientes de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos"** vía Transferencia de Fondos JUNJI, aprobado mediante Decreto Exento N°202/1230/2014, modificado por Decreto Exento N°202/1278/2014, conforme a las instrucciones que para cada año entregará la JUNJI.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto y el contrato de trabajo original.

3. El Anexo de Contrato de Trabajo que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

0001423

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ

Distribución:
JUNJI
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Sala Cuna y Jardín Infantil
Interesada
Página Web